


13.- Ambas partes manifiestan que queda autorizado en presente convenio que el aguinaldo por gratificación de fin de año será de 55 días de salario pagaderos en una sola exhibición a más tardar el día veinte de diciembre del presente año. -----

14.- Con lo que respecta a medico y medicina al igual se les seguirá proporcionado a cada trabajador como a familiares directos (padres, esposa o esposo e hijos), así como también el pago de amalgamas y lentes, siempre y cuando los necesite el trabajador. -----

15.-Ambas partes manifiestan estar de acuerdo que queda autorizado un estímulo de \$ 300.00 por el día de la secretaria. -----

16.-Ambas partes manifiestan seguir apoyando con el estímulo económico del día del empleado por la cantidad de \$ 1,000.00 a cada uno de los trabajadores. -----


Con lo anterior se da por terminado el siguiente convenio, firmando las personas que en ella intervinieron.- DOY FE.-



H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENCIA
2011 - 2013
Yecuatla, Ver.

POR EL H AYUNTAMIENTO

C. LEOPOLDO GARCÍA GONZÁLEZ.
Presidente Municipal Const.

PROFR. HUGO MORALES RODRIGUEZ
Sindico Unico Municipal


SINDICATURA
2011 - 2013
Yecuatla, Ver.


H. Ayuntamiento Constitucional
TESORERIA
2011 - 2013
Yecuatla, Ver.

L.A.E. JOEL LAGUNES CRUZ.
Tesorero

POR EL SINDICATO

C. Dante Hernández Murgarejo
Secretario General

C. Griselda Andrade Báez.
Secretaria de conflictos

C. Leonardo Hernández C.
Secretario de Finanzas

C. Anahí Ramírez Pérez
Secretaria de acción social

C. Ruben Darío García Lagunes
Secretario de Actas y acuerdos